



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y QVATRO.

**S**

Considerando la Ciudad que la contribucion del sexus. hordina  
del servicio hordina no que pagan los abastecedores de Carnes calles de esta  
nario de los lugares su iudicacion no corresponde al gran Consumo que tie  
se aumente. En lo que no es justo que los efectos de propios suplan  
anual mente lo que falta para completar la Real Recop  
toria de lo que se le considera por este Impuesto = Acordó  
que los Cavalteros hacedores de propios y abastos soliciten con  
dho abastecedores el maior aumento y respectiue al con  
sumo de carne que cada uno tuviere en su diputacion para  
todo lo qual se le confiere amplia facultad y poder =

**R**  
Respon  
tura

Apericion de Juan Casanueva haciendo postura en las Rofas.  
de la Carneceria donde se vende el Cabuto y Rafali por un  
año desde S<sup>o</sup> Juan de Buenos pagado de proximo en precio  
de seiscientos rea pagados de por mitad Navidad proxima y  
dho dia de S<sup>o</sup> Juan de seiscientos treinta y cinco la Ciudad  
admitió dha postura y Acordó se Corra al proceon =

Se contradize,  
la gracia del Bal  
del D<sup>o</sup> Laqual Diaz  
Diaz y consorte

Hizose saber ala Ciudad un pedimento dado en Justicia  
por Francisco y Alexandro de Sodar en que por los  
motivos que exponen contradicen la obra de la gracia he  
cha a Don Diego Diaz Roalemy Doña Cathalina y  
Martinez Donzella del sitio de Bal Vareschia de San  
Miquel frontero las casas que poseen para su maior enanche  
si diendo se mande suspender y auto proveido en su virtud  
por el S<sup>o</sup> Corredor para que por aora se le se en ella y que  
a este fin se le haga saber al Maestro que la esta executan  
do bajo lierto aperceuimientos y se bio memorial de dho  
Francisco de Sodar en que lata mente pondera los gran  
simos perjuicios que se ocasionan a sus Casas que posee  
frontero al Colegio de Carmelitas de calson y fabrico mucho  
tiempo ha en virtud de las gracias que tiene de esta Ciudad, con  
la que nueva mente se ha hecho a dho D<sup>o</sup> Laqual Diaz  
y Doña Cathalina Martinez Donzella por quitarles las  
luzes y aire de leuante hauiendole tenido de costa el bove  
dar el Bal quatro mill y quinientos rea quedando y n  
perfecta dha calle; y concluye suplicando a la Ciudad se  
sua mandar suspender la referida gracia que en su  
defecto se le conceda licencia al suplicante para que desde don  
de los dho D<sup>o</sup> Diego y Doña Cathalina de fare su obra; pue  
da dho D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> y D<sup>o</sup> Alexandro de Sodar fabricar sus ca  
sas sobre la casa de dho Bal y quede con mas luzimien  
to y luz de dha calle = tambien se bio memorial de  
Don Laqual Diaz Roalemy en nombre de los D<sup>o</sup> Diego